UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.196/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 obra Nota interpuesta por la Mg. Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en el período comprendido entre el 7 y el 11 de Septiembre de 2010, para realizar actividades de Supervisión con la Directora de Estudios de Doctorado, Prof. Lucía GARAY y para llevar a cabo la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE por Nota Nº 753/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota Nº 717/10 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que la Mg. Marta Susana REINOSO se encuentra designada en UN (1) cargo Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Completa – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, División Educación y que su solicitud se encuadra en la Resolución Nº 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1º - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Mg. Marta Susana REINOSO Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Completa – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, División Educación, para realizar actividades de Supervisión con la Directora de Estudios de Doctorado Prof. Lucía GARAY y para llevar a cabo la defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad Nacional de Córdoba, en el período comprendido entre el 7 y el 11 de Septiembre de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Mg. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. Nº 27-11007481-1), en el período comprendido entre el 7 y el 11 de Septiembre de 2010, en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Completa – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, División Educación, para realizar actividades de Supervisión con la Directora de Estudios de Doctorado Prof. Lucía GARAY y para llevar a cabo la defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 742